



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de PÚBLICO

ID DOC : 7499559

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28910

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Arelys Claret MORENO DE TOVAR de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°077994662.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Arelys Claret MORENO DE TOVAR de nacionalidad VENEZOLANA hasta 04/06/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

cfc

N° Int.: 5279588  
[662]25/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes